



Este Ayuntamiento se ha enterado
 de la comunicacion que
 V. D. se ha servido dirigirla con fe-
 cha dos del presente para que
 manifieste cuanto estime del caso
 sobre el expediente instruido a
 instancia del Sr. Provisor
 cial D. Francisco Pardo Pizarro
 (nuestro representante): y en su
 vista esta corporacion se acuerda
 de manifestarle a V. D. que, no
 es de parecer de que este tercio se
 agregue a la Hermandad de
 Labradores como opinan las comi-
 siones de asuntos y cuadrillas re-
 gadas dictaminadas y apro-
 badas por las Juntas Particulares
 y general, por cuanto los sie-
 te pueblos que componen este
 tercio tienen un numero consid-
 erable de almas y suficiente



viguera para que se le con-
ceda por si solos un repre-
sentante en las provincias; ad-
mas que una vez concedido al
tercio de Salamanca un repre-
sentante ere haer de suor
condicion: i' est de Sivirigan
agregandolo a otra hermandad
y solo conseguiriamos de este Mo-
do pertenecer a la hermandad
de Labradores en lugar de i' la
de Laguardia y nunca i' el
Memorie nuestro deseo de auun-
tar la representacion de este
partido de la Pro. por tantos
años decaida y tan justamen-
te reclamada por nuestro repre-
sentante Sr. de Pivas. Hal-
es el parecer de este Ayunta-
miento, mas V. con sus supe-
riores lucas determinari lo que
oree mas oportuno Dto

gm i M. i. m. d. 62
Movida y Agente No. de 1861.

El Presidente

Alejandro J. J. J.

la con
repre
y ada
dido al
repre
ueor
quand
andade
est. M
andade
L e k
10
aumen
L este
ntos
tamen
o. repre
Hal
unta
repre
lo que
Dio

Abellera Diputado de M. i. y M. i. Hon. d. Mave